

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal en referencia a la Ordenanza Municipal N° 3685, promulgada por Decreto Municipal N°1568/2009, que trata sobre los ocupantes de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados mediante Ordenanza Municipal N° 2750 como Zona de Desarrollo Económico (ZoDE), Zona de Desarrollo Social y Económico (ZoDSyE) y Zona de Desarrollo Recreativo y Social (ZoDRyS), remita documentación detallando lo siguiente:

- a) copia del decreto reglamentario;
- b) acciones que se encuentra llevando adelante la Municipalidad a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada;
- c) listado provisorio de los emprendedores con que cuenta la Municipalidad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 258 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im

GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA